

Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Enero 30 de 2023
Hora inicio	10:06 am
Radicado	253073105001 2019-00006 00
Demandante	EUCLIDES SEGURA PALACIOS Cédula de Ciudadanía: 6.011.633 Dirección: Calle 6. No. 23-46 Barrio Iqueima – Flandes Cr 3a villa Olarte Girardot Celular: 3202289549 3144206596
Abogado	JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR Cédula de Ciudadanía: 11.295.983 T.P: 118.300. del Consejo Superior de la J. Vigencia: SÍ Dirección: Cra. 10 No. 34-25 Barrio Miraflores – Girardot Celular: 3152268846 - 3124360557 Email: abogado.escobar@hotmail.com
Demandado	INALCRIBAS S.A.S NIT: 900.443.252-2 RL VLADIMIR LEGUIZAMO VARGAS Cédula: 79.894.011 Email: inalcribas@yahoo.com Dirección: Calle 42ª No. 7ª – 65 Este - Bogotá
Abogado	ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE
	Cédula: 1013582329 T.P: 272.133 C. S. de la J.
	Email: Nvillamilsolucionesjuridicas@hotmail.com Celular: 3214964980
Cuestión previa	En el pdf 4 del expediente digital el juzgado notificó por correo electrónico del certificado de Cámara de comercio aportado, anexando el auto admisorio y siendo efectivamente entregado. En el pdf 6 el apoderado de la parte solicitó emplazar al demandado, toda vez que la notificación a la dirección física fue devuelta por la empresa de mensajería. En el pdf 9, en el auto que fija fecha, se dio por no contestada la demanda.
	La parte demandada asistió a la audiencia, remitiendo en audiencia poder al señor Álvaro Nieto, informando que desde el mes de octubre del 2022 tuvo nuevamente acceso al correo electrónico de la empresa inalcribas@yahoo.com, desconociendo sobre el proceso en curso, del mismo modo, informa que tuvo conocimiento de la audiencia por medio del recordatorio realizado por parte de la secretaria del despacho. Por lo anterior, informa que tiene animo conciliatorio con la parte demandante, solicitando la reprogramación de la audiencia con el fin de poder comunicarse con la parte actora y llegar a un acuerdo. Por lo cual

	tanto la parte demandante como la juzgadora accedieron a dicha solicitud. Reprogramándose para el día 20 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m.
Hora	10:15
finalización	

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO Juez

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4d775ec1cb984f0ea0de9af5b3e8a4a75fe41060440c711a7cef2553a79b7b6

Documento generado en 02/02/2023 12:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica